RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 665-2013-MPT

Pampas, 18 de diciembre de 2013

VISTO:

El Informe Nº 0120-2013-ADS-CEP, enviado por el presidente del Comité Especial Permanente para los Procesos de selección por la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa y Concurso Publico de Bienes, Servicios y Obras, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 068-2013-MPT-CEP, para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de la I.E. Integral N° 30408 de Miraflores de Mallma del distrito de Colcabamba provincia de Tayacaja – Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, donde establece las condiciones mínimas de las Bases, los mismos serán aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente con las excepciones establecidas en el Reglamento para la Adjudicación de Menor Cuantía;

Por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 068-2013-MPT-CEP, cuyo objetivo es contratar una persona natural y/o jurídica para que se encargue de la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de la I.E. Integral N° 30408 de Miraflores de Mallma del distrito de Colcabamba provincia de Tayacaja – Huancavelica", que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Comité Especial encargado del presente Proceso de Selección, designado con Resolución de Alcaldía Nº 344-2013-MPT, de fecha 13 de junio de 2013, para el estricto cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los integrantes del Comité Especial y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA-HUANCAVELICA
J. Carlos Conrad Gavilan
ALCALDE